

Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE SON SERVERA

5540 *Notificación varias resoluciones inicio expedientes por abandono vehículos*

Resultando imposible la notificación de las resoluciones de alcaldía correspondientes a los titulares de los vehículos abandonados en la vía pública y el depósito municipal de vehículos de acuerdo con los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con el presente anuncio se comunica a las personas relacionadas su contenido:

1º. Iniciar expediente por presunto vehículo abandonado.

2º. Requerir a los titulares de los vehículos para que, en el plazo de un mes desde la recepción de la presente resolución, proceda a la retirada del mismo.

3º. Advertir a los titulares que, en caso de no retirarlos en el plazo establecido, se procederá a trasladarlos a un centro autorizado de tratamiento de vehículos para su destrucción y descontaminación o bien se adjudicarán a los servicios de vigilancia y control del tráfico de este Ayuntamiento y se podrá proceder a iniciar el expediente sancionador por el abandono de un residuo peligroso en la vía pública, lo que puede ser sancionado con multa de hasta 9.000 € de acuerdo con la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados.

4º. Notificar estas resoluciones a los interesados.

EXPEDIENTE	RESOLUCIÓN ALCALDÍA	FECHA	DNI TITULAR	MARCA Y MODELO	MATRÍCULA	LUGAR
54/2014 VEHICLESRSU	1775/2014	17/12/2014	Extr. PM062587	BMW 325I	IB3103BT	Carrer Pi, Cala Millor
55/2014 VEHICLESRSU	1796/2014	19/12/2014	45327106V	BMW	IB8372CW	Pàrking Pl. Mallorca, CM
60/2014 VEHICLESRSU	68/2015	19/01/2015	X5337503P	RENAULT CLIO	IB7233BK	Carrer Formentera
65/2014 VEHICLESRSU	78/2015	19/01/2015	Y0200556X	RENAULT RAPID	3321CDP	Pàrking Carrer Davant S'Hort
68/2014 VEHICLESRSU	88/2015	21/01/2015	18216499Q	FORD MONDEO FAMILIAR	IB8872DD	Carrer Rafal Cala Millor
69/2014 VEHICLESRSU	142/2015	27/01/2015	DESCONEGUT	MERCEDES 190D	BARGS371	Carrer Mestral, Cala Bona

Contra este requerimiento no pueden interponer ningún recurso, si bien pueden presentar alegaciones de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Son Servera, 25 de marzo de 2015

El Alcalde
Antoni Servera Servera

